

239

Doctor(a)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-00691

Dte: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION

Ddos: JHON GARCIA ROJAS Y MARISOL CARREÑO DUARTE.

Viene del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, actuando como apoderado de la parte actora y cesionaria reconocido en autos, para manifestar que con el presente escrito estoy anexando:

- 1) Certificación catastral correspondiente al año 2021 del inmueble objeto del presente proceso con M.I. No. 050N- 20214013.

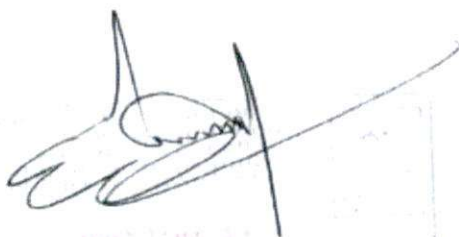
AVALUO 2021.....\$ 76.446.000.00

Aumentado en un 50%.....\$ 38.223.000.00

Avalúo judicial año 2021.....\$114.669.000.00

Solicito por lo tanto muy respetuosamente se sirva ordenar fecha y hora para la diligencia de remate.

Atentamente,



GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL

Apoderado Demandante



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALOR DE ACTERDO A LA LEY 157 DE 1994 (AGOSTO 1994)
Decreto Presidencial No. 01 del 2000, Ley 962 de 2003 (por transitorio) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-770188

Fecha: 28/07/2021

10998 13 OCT 2021 12:38

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MIGUEL CARREÑO QUARTE	C	52348772	50	N
2	JHON GARCIA ROLAS	C	79138687	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
C	1451	1996-06-14	SANTAFE DE BOGOTÁ	26	050N20214013

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dimensión asignada a la puerta principal de acceso de un predio, en donde se encuentra instalada su placa conmemorativa.

KR 1220-1200-11 BO 180 AP 102 - Código Postal: 111141.

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en un predio que está sobre la misma fachada o "Incluye" es aquel que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 1-28-1220-11 BL 180 AP 102, FECHA: 2006-02-02

DO 1220-1200-02 BL 180 AP 102, FECHA: 2000-06-26

DO 1220-1200-00 BL 180 AP 102, FECHA: 2000-05-08

Código de sector catastral: 0019236 06 01 015 01002

Código Catastral(es): 009224060101901002

CHISTO: HA0034COMS

Número Predial Nat: 11001019211240060001519010002

Uso Catastral: RESIDENCIAL

Extrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2): 25.97 **Total área de construcción (m2):** 50.2

Información Económica

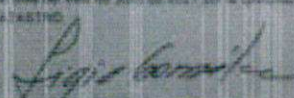
Año	Valor a valor catastral	Año de vigencia
0	76,446,000	2021
1	75,960,000	2020
2	60,275,000	2019
3	77,506,000	2018
4	63,747,000	2017
5	57,834,000	2016
6	55,473,000	2015
7	51,508,000	2014
8	48,553,000	2013
9	45,419,000	2012

La información en Catastro no constituye título de dominio, ni genera los valores que tenga una hipoteca o una prenda. Resolución No. 0352011 del 10/04/2011.

MAJOR INFORMACIÓN: correo electrónico: catastro@bogota.gov.co, Puntos de servicio: Super CADE, Atención: 0047500 Ext. 7000.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍA Y REGISTRO

Expedido a las 20 horas del día 28 de Julio de 2021 en la UPHO de ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C84BAE181621

Av. Ciro 35 No. 25 - 901
Código Postal: 1112111
Punto de Pago: 1 y 12 - Torre 5 Piso 2
Tel: 234 7400 - Info: Línea 185
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 OCT 2021

3

Al despacho del señor(a) juez(a) _____

Observaciones _____

E (la) Secretario(a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

280.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado n.º 11001 40 03 007 2013 00691 00

Visto el avalúo que antecede por la suma de \$114'669.000, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50N-20214013, se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, por secretaría requiérase nuevamente al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Tramítese y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2021
Por anotación en estado n.º 128 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ